

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.280.360,25 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	618.060,25 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	591.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	12.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	58.500,00 €
B) FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00 €
CAPÍTULO 5 Fondo de Contingencia y otros	6.000,00 €
C) OPERACIONES DE CAPITAL	65.100,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	65.100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
D) OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.000,00 €
TOTAL	1.352.460,25 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.352.460,25 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	609.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	21.320,93 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	110.050,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	598.989,32 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	13.100,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.352.460,25 €

Plantilla de personal

- 1) Funcionarios:
 - a) Administración general:
 - Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo A1/A2.
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza (vacante).
 - b) Administración especial:
 - Policía local.
 - Agente: 4 plazas, grupo C2.

- 2) Personal laboral fijo:
 - AEDL: 1 plaza.
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.
 - Informadora Turismo: 1 plaza.
- 3) Personal laboral indefinido:
 - a) Administración general:
 - Arquitecto: 1 plaza (tiempo parcial).
 - Auxiliar administrativo: 2 plazas (1 vacante).
 - Ayudante tareas hogar jubilado: 1 plaza (tiempo parcial).
 - Educadores educación infantil: 2 plazas.
 - b) Administración especial:
 - Operario servicios múltiples: 1 plaza.
 - Barrendero asimilado: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fresnedillas de la Oliva, a 16 de diciembre de 2020.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/35.804/20)

